



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2013-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del 2013, la Carta N° 39617-2012-DEONGIP de fecha 25 de enero del 2013 proveniente de la ONG IDEAS PERU sobre invitación a participar en la II Conferencia Anual "Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 39617-2012-DEONGIP de fecha 25 de enero del 2013 suscrito por el señor Tito Bruna Quispe Director Ejecutivo de la ONG IDEAS PERU, invita a los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga participar en la II Conferencia Anual "Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible", a llevarse a cabo en la ciudad de Trujillo los días 24, 25, 26 y 27 de febrero del 2013. El mencionado evento, tiene como objetivo destacar la buena predisposición de las instituciones gubernamentales y académicas a contribuir en la aplicación de los resultados de la protección y gestión de los recursos hídricos, el uso racional y prudente del agua para asegurar el desarrollo sostenible. La disposición estratégica operativa para asegurar la vida de las futuras generaciones, mediante gestiones de desarrollo y conservación de los recursos hídricos. Incrementar los intercambios y la cooperación entre las instituciones y el sector socio económico para una gestión participativa integrada de los recursos hídricos;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los Regidores: Guido Palomino Hernández, Víctor Mario Martínez Fernández, Adriel Valenzuela Pillihuaman y Edgar Lagos Pérez, en la II Conferencia Anual "Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible", el mismo que se llevará cabo los días 24, 25, 26 y 27 de febrero del año en curso en la ciudad de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los Regidores: Guido Palomino Hernández, Víctor M. Martínez Fernández, Adriel Valenzuela Pillihuaman, Edgar Lagos Pérez Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMÉCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

